

De la vuelta..... 4.535,422 1 5

## NOVIEMBRE.

En reales.....	98,226 1 1	
• Créditos posteriores.....	17,201 3 9	
Sueldos posteriores.....	63,322 3 2	
Préstamos forzosos.....	2,125 0 0	
Créditos de conductas.....	7,291 5 4	
Íd. antiguos.....	110,700 0 0	
Documentos del 15 por ciento.....	12,500 0 0	
Íd. del 20 íd.....	32,666 5 4	
Íd. del 40 íd.....	6,666 5 4	
Libranzas contra esta tesorería.....	15,081 3 4	365,781 3 4
		<hr/>
		4.901,203 4 9

## SE DEDUCEN.

Los premios.....	14,385 3 4	
Lo cedido al erario.....	1,241 0 11	15,626 4 3
		<hr/>
Importe de los negocios hechos desde mayo último hasta el día de la fecha.....		4.885,577 0 6

## RESUMEN general de lo contratado desde mayo del presente año hasta el día de la fecha.

## Dinero efectivo.

En la tesorería general.....	1.986,521 7 5
En la comisaría general de Puebla.....	13,700 0 0
En la íd. íd. de San Luis.....	15,300 0 0
En las íd. íd. de Morelia y Querétaro.....	43,446 1 0
En la subalterna de Cuautla.....	2,000 0 0
En la aduana marítima de Pueblo Viejo.....	11,175 0 0
Por libranzas giradas por diversas oficinas y divisiones contra la tesorería general.....	54,205 7 4
En reales recibidos en la tesorería por premio de cambio del dinero introducido en ella.....	14,385 3 4 2.140,734 3 1

## Créditos posteriores.

Sueldos de las legaciones.....	15,212 0 0
Dietas y viáticos corrientes.....	6,926 0 9
Sueldos y pensiones corrientes.....	312,489 7 8
Certificaciones del préstamo forzoso de 821.....	150 0 0
Íd. íd. de 829.....	4,665 4 10
Íd. íd. de 832.....	18,245 0 0
Conocimientos de las conductas de Perote de 822.....	7,200 0 0
Íd. íd. de Loreto de 829.....	8,506 3 7
	<hr/>
A la vuelta.....	373,395 0 10 2.140,734 3 1

De la vuelta.....	373,395 0 10	2.140,734 3 1
Íd. íd. de ambas conductas.....	7,291 5 4	
Órdenes del préstamo de cuatro millones en 829.....	4,350 0 0	
Certificaciones de préstamos forzados.....	2,125 0 0	
Íd. de derechos anticipados de segundo plazo del año de 831.....	7,450 0 0	
Diversos créditos posteriores á la independencia.....	283,471 4 6½	
Sueldos de las compañías presidiales.....	21,585 2 3	
Certificaciones de dinero recibido por el gobierno del Estado de San Luis Potosí.....	28,800 0 0	731,468 4 11½

## Letras de amortización.

Pagarés del préstamo de un millón de pesos de 832.....	3,208 0 0	
Letras mandadas pagar por la aduana de esta capital con inclusión de su 15 y 20 por ciento de premio, por la ley de 29 de marzo de 832.....	70,254 7 5	
Documentos de los préstamos de 832 mandados admitir por el 40 por ciento en compensación de derechos por orden de 12 de febrero de 833.....	490,967 2 2	
Íd. íd. íd. mandado admitir por el 20 por ciento en compensación de derechos por orden de 12 de julio de 833.....	718,410 2 5½	
Letras de los contratos de 833.....	15,000 0 0	1.297,840 4 0½
Al frente.....		4.170,043 4 1

Del frente.....	4.170,043 4 1
Créditos anteriores á la independencia con causa de réditos.....	731,160 0 8
Valor total recibido.....	4.901,203 4 9

## Se deducen.

Por premios de cambio abonado al erario.....	14,385 3 4
Por créditos de sueldos de las compañías presidiales vencidos con anterioridad á la independencia, cedidos igualmente á beneficio del erario.....	1,241 0 11 15,626 4 3
Líquida cantidad librada.....	4.885,577 0 6

## NOTAS.

1ª No se especifican los créditos de la partida 13 porque aún no se ha verificado su entrega aunque está afianzada á satisfacción de la tesorería.

2ª Desde 25 de abril último en que ingresó al ministerio el Excmo. Sr. Bocanegra, hasta 4 del siguiente mayo no se hizo negocio alguno.

Tesorería general de la federación. México, 17 de noviembre de 1833.— *Andonaegui—Govantes.*

NUMERO 2.

NOTICIA de los contratos celebrados con dinero, créditos antiguos, letras sobre las aduanas y otros de pago preferente en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1833.

Interesados.	Fecha de las órdenes.	Numerario.	Letras sobre las aduanas y créditos de pago preferentes.	Créditos antiguos con causa de réditos.
Wilson .....	Julio 30..	2,200 0 0	1,800 0 0	1,241 0 11
Lasquetty....	Stbre. 9..	58,800 0 0	31,200 0 0	30,000 0 0
Idem .....	Id. 17....	4,250 0 0	2,500 0 0	2,250 0 0
Idem .....	Id. 23....	10,000 0 0	22,600 0 0	8,000 0 0
Idem .....	Id. 26....	9,500 0 0	2,000 0 0	8,500 0 0
Idem .....	Id. 27....	84,000 0 0	81,000 0 0	85,000 0 0
Arce.....	Id. 27....	10,000 0 0	12,000 0 0	8,000 0 0
Idem .....	Id. 27....	8,000 0 0	6,000 0 0	6,000 0 0
Lasquetty....	Id. 28....	11,000 0 0	3,000 0 0	11,000 0 0
Idem .....	Id. 30....	15,500 0 0	25,924 0 0	20,712 0 0
Valle .....	Id. 27....	7,500 0 0	.....	7,500 0 0
Vitalva .....	Id. 30....	49,967 0 0	46,398 5 6	2,801 2 6
Monterola....	Id. 30....	11,494 0 0	10,819 0 0	11,494 0 0
Lasquetty....	Octubre 2.	3,735 0 10	3,735 0 10	3,735 0 10
Idem .....	Id. 3....	13,334 0 0	13,333 0 0	13,333 0 0
Wilson .....	Id. 3....	15,600 0 0	15,600 0 0	15,600 0 0
Lasquetty....	Id. 5....	8,736 4 0	8,736 4 0	8,736 4 0
Idem .....	Stbre. 27.	6,666 5 4	6,666 5 4	6,666 5 4
Idem .....	Otbre. 12.	39,100 0 0	39,100 0 0	36,800 0 0
Idem .....	Id. 14....	3,360 0 0	3,360 0 0	3,200 0 0
Vitalva .....	Id. 12....	83,448 2 0	123,448 2 0	93,103 4 0
Lasquetty....	Id. 16....	10,000 0 0	20,000 0 0	9,500 0 0
Pardo.....	Id. 16 y 17	8,600 0 0	8,600 0 0	7,800 0 0
Lasquetty....	Id. 17....	16,700 0 0	43,300 0 0	20,000 0 0
Idem .....	Id. 18....	6,500 0 0	6,500 0 0	5,000 0 0
Monterola....	Id. 17....	3,276 0 0	3,276 0 0	3,084 0 0
Arce.....	Id. 18....	7,000 0 0	7,000 0 0	6,000 0 0
Monterola....	Id. 18....	10,114 4 0	10,114 4 0	9,771 0 0
Al frente...		518,382 0	2 558,011 5	8 470,908 1 7

Interesados.	Fecha de las órdenes.	Numerario.	Letras sobre las aduanas y créditos de pago preferentes.	Créditos antiguos con causa de réditos.
Del frente..		518,382 0	2 558,011 5	8 470,908 1 7
Lasquetty....	Id. 22....	25,100 0 0	15,100 0 0	13,800 0 0
Arce.....	Id. 19....	5,000 0 0	5,000 0 0	4,000 0 0
Rivera.....	Id. 21....	14,600 0 0	14,600 0 0	11,800 0 0
Monterola....	Id. 21....	14,000 0 0	14,000 0 0	11,833 0 0
Arnais.....	Id. 24....	20,000 0 0	20,000 0 0	14,000 0 0
Lasquetty....	Id. 25....	53,870 0 0	53,870 0 0	46,260 0 0
Idem .....	Id. 26....	1,700 0 0	1,700 0 0	1,600 0 0
Idem .....	Id. 29....	16,150 0 0	16,150 0 0	15,100 0 0
Idem .....	Id. 31....	10,300 0 0	10,300 0 0	9,400 0 0
Idem .....	Id. 31....	24,000 0 0	24,000 0 0	23,000 0 0
Sierra .....	Id. 24....	2,500 0 0	2,500 0 0	1,600 0 0
Vitalva .....	Nvbre. 5.	50,000 0 0	50,000 0 0	45,000 0 0
Lasquetty....	Id. 7....	20,000 0 0	20,000 0 0	19,000 0 0
Rivera.....	Id. 6....	16,000 0 0	16,000 0 0	15,500 0 0
Valle.....	Id. 6....	18,000 0 0	18,000 0 0	17,300 0 0
Lasquetty....	Id. 6....	11,000 0 0	11,000 0 0	10,000 0 0
D. Agustín Prado.....	Id. 11....	2,500 0 0	2,500 0 0	2,300 0 0
		823,102 0	2 852,731 5	8 732,401 1 7

Comparación.

Recibido en reales.....	823,102 0 2
Íd. en créditos antiguos.....	732,401 1 7
Excedieron los reales en.....	90,700 6 7

NOTAS.

Primera: los 1,241 0 11 que hay de diferencia entre la partida de créditos antiguos de esta noticia y la de los mismos créditos del resumen general de lo contratado desde mayo hasta la fecha, consisten en la primera partida de ella procedente de créditos cedidos al erario, que se dedujo en el resumen, y que se han comprendido

en esta noticia con sólo el objeto de fijar el monto de los créditos antiguos amortizados.

Segunda: los negocios comprendidos en la anterior noticia son los únicos que se han hecho con créditos antiguos en todo este año.

Tesorería general de la federación. México, 17 de noviembre de 1833.— *Andonaegui*.— *Govantes*.

---

### NUMERO 3.

---

*NOTICIA de la amortización hecha por cuenta de los libramientos sobre las aduanas que quedaron pendientes en el año próximo pasado, y de los expedidos en el actual.*

Quedaron pendientes en fin de 1832 por valor de....	7.824,929	2	7
Importan los expedidos en virtud de los contratos celebrados desde 1º de enero á 24 de abril.....	1.012,413	6	0
	8.837,343	0	7
Cantidades que se amortizaron en igual tiempo.....	1.734,579	0	0
Gravamen con que recibió el erario el Sr. Bocanegra, por razón de dichos libramientos pendientes.....	7.102,764	0	6
Importan los girados á consecuencia de los negocios que ha celebrado.....	4.885,577	0	7
	11.988,341	1	1
Importa lo amortizado en su época, según las noticias ya recibidas ..	4.634,517	7	2
Idem lo que se calcula resultar ya amortizado de las que aún no se han recibido.....	2.000,000	0	0
	6.634,517	7	2
Gravamen actual por razón de los mismos libramientos.....	5.353,823	1	11

### NOTA.

Las noticias aún no recibidas de amortizaciones hechas, que aproximadamente se han calculado en dos millones, son la de la casa de moneda y aduana de esta ciudad que se han devuelto para su rectificación, la de octubre y noviembre de la marítima de Tampico de Tamaulipas, la del último mes de Veracruz, y las otras de varias aduanas marítimas, ya de todo el año, ó ya de parte de él.

Tesorería general de la federación. México, noviembre 17 de 1833.— *Andonaegui*.— *Govantes*.

Secretaría de hacienda.—Sección 1ª

Excmos. Sres.:

Tengo el honor de acompañar á V. EE., en cumplimiento del acuerdo de esa augusta cámara, de 16 del actual, la exposición que hago en esta fecha, relativa á los puntos que abraza el mencionado acuerdo.

Con este motivo protesto á V. EE. mi consideración y respecto. Dios y libertad. México, 19 de noviembre de 1833.— *José María de Bocanegra*.— Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

### EXPOSICION.

En cumplimiento del acuerdo de esta cámara en sesión del día 16, que se me comunicó la tarde del mismo, sobre que remitiese la secretaría de mi cargo dentro de tercero día una razón de los contratos que se han hecho los últimos tres meses, explicando en la totalidad de las cantidades la parte de dinero efectivo, créditos, sus clases y proporción de cada uno según se han librado las órdenes con-

tra las aduanas marítimas, tengo el honor de poner en conocimiento de la augusta cámara de representantes, no sólo la razón contraída á los últimos tres meses, sino la comprensiva de todo el tiempo que por dignación del supremo gobierno general ha estado á mi cargo el ramo de hacienda.

El restablecimiento del orden constitucional en el mes de enero del presente año, la estricta observancia de las leyes, la buena fe en los actos de la administración pública, y en fin, el goce en que llegó á estar la nación, de una paz que anunciaba toda clase de bienes á la federación mexicana, pusieron al gobierno en estado de que pudiera lisonjearse no sólo de adquirir el remedio de muy antiguos males, sino de adelantar en la consecución de positivas creces, así en lo político como en lo administrativo de sus rentas.

Creí por consiguiente el 27 de abril en que me hice cargo de la secretaría de hacienda, que consagrándome con aplicación y empeño, y sin perdonar trabajo al despacho de mi ramo, conseguiría que progresase de manera que el erario federal proveyese á las cuantiosas erogaciones de la nación, sin necesidad de recurrir al establecimiento de arbitrios que de algún modo perjudicasen los intereses públicos.

Reanimado en aquella época el giro comercial; vigorizada la confianza y fe pública; robustecido el crédito y subsistente la paz, debía esperarse que el erario federal llegara á verse con la suficiencia necesaria, para llenar sus obligaciones y aun amortizar paulatinamente la deuda enorme que hace mucho tiempo gravita sobre la nación, y de que no ha podido libertarse, merced á las desgracias y trastornos públicos.

A este fin el gobierno, después de largas y detenidas discusiones en que examinó bajo todos aspectos la interesante cuestión de amortizar la deuda pública, dictó en 12 de febrero la resolución más conveniente á los intereses nacionales y á la conservación de la confianza que ha procurado siempre mantener, con espíritu vivificador, pues reconoce que con ella se adquieren y conservan los caudales, y sin ella casi desaparecen éstos, aun cuando existan.

Por esta resolución se reconocieron los cuatro primeros millones, y se convino en que las órdenes ó libranzas dadas sobre las aduanas marítimas, conforme á las leyes de 29 de marzo y 11 de agosto de

832, fuesen admitidas en pago de derechos de importación, recibiendo un cuarenta por ciento de éstos en aquellas órdenes ó libranzas, y el sesenta por ciento restante en dinero efectivo; y se ofreció el pago, distinguiendo respectivamente las condiciones con que fueron emitidas las letras con referencia á los derechos del primer plazo ó segundo, para que así se pagaran, y ampliando las que hubiesen sido expedidas sobre toda clase de derechos, haciendo admisibles éstas por las de primero ó segundo plazo; todo en los términos que expresa la mencionada orden de 12 de febrero del corriente año, que fué después ampliado arreglando el pago de lo que estaba consignado sobre la aduana del distrito, casa de moneda y tesorería general en los mejores términos que se pudo, conciliando la justicia é interés de los particulares con las necesidades del erario, y se reconoció el resto de la deuda en 20 de abril y 9 de mayo del corriente año, ofreciendo para su amortización un tres por ciento mensual por las órdenes que primeramente se reconocieron á propuesta de D. Eduardo P. Wilson, y un dos por ciento á las que no estuviesen comprendidas en la orden de 12 de febrero.

De este modo concluyó un asunto de tanta gravedad y que por falta de resolución tenía paralizados los ingresos que debía haber por las aduanas, porque no se podían cobrar las obligaciones ó fianzas que por razón de derechos estaban pendientes en tesorería general, obteniéndose al mismo tiempo la ventaja de impulsar los pagos que debían hacer los deudores, y se dió aliento y fuerza á las empresas mercantiles, aumentando el comercio interior y exterior.

Así era que en el mes de mayo y siguientes hasta julio, tuve la satisfacción de ver que muchos individuos tomasen letras contra las aduanas marítimas, abonando el premio de dos hasta cinco por ciento á favor del erario, aumentando por consiguiente en no poca cantidad los productos de las rentas y los ingresos en la tesorería general; todo debido á las circunstancias que acabo de exponer, y por ellas contaba el gobierno en el predicho tiempo con lo necesario no sólo para atender á sus gastos comunes y ordinarios, sino aun para satisfacer parte de lo pasado. Todo presentaba un porvenir halagüeño, y apenas se respiraba y se comenzaban á desenvolver los recursos naturales del gobierno, cuando los enemigos de la paz pública y del sistema federal lanzaron el grito de guerra y exterminio que